

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. CELSO DELGADO ARCE y DOÑA ANA VÁZQUEZ BLANCO, Diputados por Ourense pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El 17 de noviembre de 2019 en la Comisión de Transición Ecológica, el diputado Celso Delgado formuló al secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, una pregunta en relación con la situación del proyecto de saneamiento del río Barbaña y la mejora de la EDAR de San Cibrao das Viñas.

En su primera intervención el Sr. Morán dijo: *“La redacción del proyecto al que hace usted referencia finalizó el 13 de septiembre de 2019. El importe final abonado fue de 226.803,32 euros, a expensas de la elaboración de la liquidación final del contrato a realizar al final del periodo de garantía. Una vez finalizada la redacción del proyecto, se inició la tramitación de evaluación ambiental simplificada del mismo el 27 de septiembre de 2019. El 6 de febrero de 2020 la Confederación Hidrográfica recibió una carta del alcalde de San Cibrao en la que solicitó la modificación del proyecto en relación con la ubicación de la ampliación de la depuradora existente al objeto de posibilitar el desarrollo completo de un plan parcial.*

Según el escrito del alcalde, la imposibilidad de desarrollar al completo este plan parcial tendría un impacto económico y social muy negativo en el municipio. Posteriormente, con fecha 4 de mayo de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de impacto ambiental del proyecto en el que resuelve la necesidad de someterlo a procedimiento de evaluación ambiental ordinaria. Por todo lo anterior, la Confederación contrata un servicio de asistencia técnica para modificar el proyecto de acuerdo con la petición y redactar el correspondiente estudio de impacto ambiental que permita la evaluación ambiental

ordinaria. El contrato se encuentra actualmente en ejecución y su fecha de finalización prevista es el 19 de febrero del próximo año. Una vez finalizado el proyecto será remitido a la Dirección General del Agua para la supervisión y el inicio de la tramitación ambiental ordinaria.”

Ante esta respuesta, el diputado Celso Delgado replicó: “Señor secretario de Estado, efectivamente, el 10 de febrero de este año nosotros presentamos esta pregunta, pero nuestro interés por el saneamiento del río Barbaña viene de lejos. No sé si recuerda que el 20 de febrero del año 2019 estuvo usted en esta Comisión respondiendo a una pregunta, también no contestada a su debido tiempo, sobre el mismo tema. Le decíamos entonces que el río Barbaña es una masa de agua en estado peor que bueno, con un estiaje muy acusado en los veranos y otoños, y eso provoca que los vertidos que bajan de la más importante zona industrial de la provincia que está en San Cibrao das Viñas, cree problemas en lo que se refiere al estado de las aguas. Por esta razón, la estación depuradora de aguas residuales actual, que se mejoró en el año 2015, necesita una nueva ampliación y, por eso, se redactó el proyecto en julio de 2018. La previsión era que la redacción estuviera finalizada en agosto y, efectivamente, como usted ha dicho, finalizó un poco después, el 13 de septiembre por el importe que usted ha mencionado. Nosotros hemos hecho seguimiento de este proyecto. Vimos cómo el 27 de septiembre de 2019 entraba para evaluación ambiental en el ministerio solicitando que fuera por el trámite simplificado y, el 4 de mayo de 2020, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resuelve que el procedimiento que debe seguirse es el de evaluación ordinaria porque se prevén efectos adversos sobre el medio ambiente. Pero quizás lo más preocupante, señor secretario de Estado, es descubrir que los adjudicatarios de la redacción de este proyecto, que es la UTE formada por la empresa Iceasa y otra que se llama Innovación Civil Española, hicieron mal parte de su trabajo. ¿A qué me refiero? A la ubicación de la ampliación de la depuradora porque la previeron en terrenos que estaban reservados para un plan parcial de un sector del Plan General de Ordenación Urbana de San Cibrao das Viñas; un plan que estaba aprobado muchísimo antes de la licitación de la redacción del proyecto;

en concreto, se publicó en el boletín del 9 de junio de 2011. Cuando al Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas, en el trámite de alegaciones al expediente de información ambiental, le trasladan la documentación, observa la ubicación y que la ampliación está invadiendo terrenos que no podían ser ocupados por lo que le acabo de mencionar.

Por eso el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas en ese trámite manifiesta su disconformidad con la ubicación propuesta a los efectos oportunos, al tiempo que señala que hay suelo libre en las cercanías de la infraestructura que no afectan al citado plan parcial. En consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil tiene que proceder a redactar un pliego de prescripciones técnicas, y eso lo hace por una resolución de abril de 2020, para contratar la asistencia técnica que adaptase el proyecto de finalización del saneamiento a estos nuevos condicionantes. Esta es una actuación lógica, pero aquí se dan dos circunstancias; primera, el fallo que se produce en la empresa redactora, pero lo más curioso del tema es que la asistencia técnica para adaptar el proyecto de mejora como consecuencia de este error ha sido adjudicada a la misma empresa, Iceasa Consultores, por un importe de 39.125 euros, cuando el importe por el que se había adjudicado la redacción del proyecto era de 191.000 euros. Esto nos llama poderosamente la atención. Es cierto que hemos visto en el portal de transparencia la licitación y comprobamos que solo concurrió esta empresa. Por tanto, nos hacemos las siguientes preguntas: ¿cómo es posible que se redacte un proyecto que contempla la ampliación de una depuradora y no se estudie, lo primero, si los terrenos donde se va a ejecutar esta ampliación son terrenos susceptibles de esta instalación? Segundo, ¿cómo se explica que se adjudique la adaptación del proyecto a la misma empresa que comete un error? Los errores los cometen las personas y las empresas, pero ¿cómo es posible que se le vuelva a adjudicar a la misma empresa? La siguiente pregunta es si se va a deducir algún tipo de responsabilidad administrativa para exigir a la empresa que compense el error causado, que provoca que la Administración tenga que incrementar el coste en la cifra que le acabo de decir, 39.125 euros, sin contar ya el perjuicio que supone la demora. Realmente esta actuación está financiada con cargo a fondos Feder 2014-

2020, que según nuestras informaciones admiten tres años de prórroga en la actuación. Pero es que estamos viendo que entre el tiempo que va a llevar la redacción de este proyecto de adaptación más el que lleve hacer la declaración ambiental ordinaria, porque así debe ser, vamos a avanzar demasiado en el tiempo, y esta es una actuación muy importante que se va a ver demorada. Además de pedirle que, si usted dispone de esta información, me la transmita y, si no, lo hagan en otro momento—porque sé que estoy planteando algunas cuestiones nuevas—, quiero decirle que esta actuación es muy importante, lo sabe usted bien. Este río, que pasa por San Cibrao das Viñas, que es la zona industrial y que llega hasta la ciudad de Ourense desembocando en el río Miño, está contaminado, necesita de protección y para esto es imprescindible ampliar la capacidad de la depuradora. Hace unos días hubo unas fuertes lluvias en mi provincia, Ourense, y esos colectores no tenían ninguna capacidad para evacuar. Y los problemas se suceden, las páginas de nuestros periódicos locales, día sí y día también, hablan de los problemas de este río y esta actuación es muy necesaria. Se inician los proyectos en la etapa del Gobierno del Partido Popular y ahora estamos en la etapa del Gobierno del Partido Socialista. La Confederación es un organismo que nosotros respetamos y queremos, pero creemos que aquí no se ha actuado correctamente y que, al margen de que haya una empresa adjudicataria de las obras, existe una supervisión por parte de la propia confederación de cómo se redactan los proyectos. Ya le he dicho, los errores existen por parte de las personas y de las empresas, pero también debe responderse de ellos porque el erario público se resiente y, además, se introducen dilaciones en proyectos que son realmente relevantes. Así que, agradeciéndole que tome interés por este asunto, espero su contestación. Muchas gracias.”

El Sr. Morán, en su turno final respondió y dijo: “Muchas gracias, señoría. Efectivamente, me plantea usted cuestiones para las que merece la pena el correspondiente análisis e informe, que remitiré en cuanto lo tenga disponible. En todo caso, el procedimiento al que hace usted referencia en relación con el error, en principio cometido por la empresa, no concluye en una inhabilitación de la empresa para concurrir a los procedimientos siguientes, con lo cual evidentemente

no se le puede impedir que participe en un procedimiento, al que, por cierto, acudiría con una cierta ventaja, pues es en esos momentos la mejor conocedora del proyecto puesto que lo ha redactado. Parece lógico que en ese procedimiento haga la mejor oferta, si no la única. Esa es la razón que lleva a la Confederación Hidrográfica, como usted señalaba, a adjudicarle en este caso la reforma del proyecto. En relación con lo que me apunta usted respecto al análisis de cuestiones puntuales que entiende que son sustanciales en el procedimiento seguido hasta ahora, recabaré el correspondiente informe y se lo haré llegar”

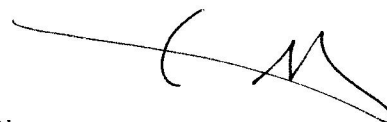
Pues bien, pese al explícito compromiso adquirido en sede parlamentaria por el Sr. Morán, transcurridos ya más de tres meses, el diputado Celso Delgado no ha recibido informe alguno, lo que además de provocar nuestra queja motiva que promovamos nuevas iniciativas parlamentarias de control:

¿En qué fecha del primer trimestre de 2021 remitirá la Confederación Hidrográfica Miño Sil a la Dirección General del Agua, el proyecto de saneamiento del río Barbaña y la mejora de la EDAR de San Cibrao das Viñas para la supervisión y el inicio de la tramitación ambiental ordinaria?

Madrid, 26 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS